



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, junto a sus anexos y bases de ejecución, en la sesión plenaria celebrada el día 20 de mayo de 2020.

En el pleno celebrado el día 15 de junio de 2020 se aprobaron los anexos de beneficios fiscales y de convenios con la comunidad autónoma en materia de servicios sociales.

El presupuesto junto con todo el expediente se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, el presupuesto quedará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación resumido por capítulos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Valmojado, 16 de junio de 2020.—El Alcalde, Jesús Agudo López.

N.º I.-2303